

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO**

“PROYECTO DE RENOVACIÓN TRAMO FINAL DE LA AVENIDA CENTRAL.”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato el suministro e instalación de las unidades contempladas en el proyecto PROYECTO DE RENOVACIÓN TRAMO FINAL DE LA AVENIDA CENTRAL. , redactado por Pablo Cozar Fernandez , I.C.C.P. nº Coleg. 28185.

2.- PRESUPUESTO DE LICITACION.

Valor Estimado del Contrato.

Asciende el valor estimado de contrato a la expresada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIEZ CENTIMOS. (386.633,10 €).

Asciende el Impuesto general indirecto Canario a la cantidad de VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS. (27.064,32 €).

Presupuesto Base de Licitación.

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS. (413. 697,42 €).

3.- DESCRIPCION DE LAS UNIDADES.

Las unidades a realizar son las especificadas en el proyecto de referencia, cumpliendo fielmente lo especificado en las normas :

.- P.G.3.

.- Norma 8.1-IC. Señalización vertical, de la Instrucción de Carreteras.

.-Norma 8.2-IC. Marcas viales, de la Instrucción de Carreteras.

4.- CUMPLIMIENTO DE ORDENAZAS MUNICIPALES.

Durante la ejecución de los trabajos de instalación, se cumplirá con lo especificado de las Ordenanzas Municipales en vigor.

5.- CONTROL DE CALIDAD.

Los costes ocasionados con motivo de las pruebas de control de materiales y unidades de obra ,y certificaciones de garantía de calidad serán con cargo al Contratista Adjudicatario.

Deberán realizarse al menos los ensayos fijados Anejo nº6 a la memoria “ CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS “

6.- INSTALACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se exigirá antes del comienzo de la obra, la pertinente aprobación del Plan de Seguridad y salud.

El cumplimiento del mismo durante el desarrollo de la obra, así como de cualquier otra medida que pueda surgir durante la ejecución de la misma.

7.- PERMISOS.

Todos los permisos ocasionalmente necesarios para la realización de la obra, deberán ser gestionados por el Contratista Adjudicatario.

8.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía de las obras quedará establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de Obras.

Durante este período serán de cuenta del Contratista todas las obras de conservación y reparación que sean necesarias.

En Tías, 23 de Mayo de 2023

Fdo:

**ESPINO
CURBELO
GINES JORGE**

Firmado
digitalmente por
ESPINO CURBELO
GINES JORGE -

Fecha: 2025.05.23
11:03:34 +01'00'